

**Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 13 de junio de 2024 (Número 14/2024)**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones, sita en la calle León y Castillo número 270, 3.ª planta, siendo las nueve horas del día 13 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación (número 14/2024), en sesión ordinaria, con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**Asisten:**

**Presidente:** D. Rafael de Francisco Concepción, Director General de Contratación y Patrimonio.

**Vocales:**

- D.ª Ana María Ortega Suárez, interventora adjunta.
- D. Bruno Naranjo Pérez, jefe de Servicio de Asesoría Jurídica.
- D.ª María Vanessa Rodríguez Sánchez, jefa de Servicio de Contratación.
- D. Antonio Ramón Balmaseda, jefe de Servicio de Tributos.

**Secretaria:** D.ª Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca, jefa de la Sección de Contratos de Obra del Servicio de Contratación.

También asisten:

- D. Adrián Vega Ruiz, jefe del Servicio de Patrimonio, en relación al punto TERCERO del orden del día.
- D. Marcial Espinosa Brito, jefe de la Unidad Técnica del Servicio de Patrimonio en relación a los puntos CUARTO Y QUINTO del orden del día.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de mayo de 2024**

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 29 de mayo de 2024 (número 13/2024).

Por la Presidencia se preguntó si alguno de los miembros tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

**SEGUNDO.- Los miembros presentes declaran, respecto a los procedimientos de contratación que se tratan en la presente sesión, que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión**

**TERCERO.- Acto de valoración de criterios basados en juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato para la «Concesión administrativa sobre el espacio de dominio público para la explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aldeaña para terraza en el Parque del Castillo de la Luz». Expediente 1A-1200/5899**

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Mesa de Contratación solicita al jefe de Servicio de Patrimonio aclaración del informe redactado al efecto, de fecha 3 de junio de 2024.

**CUARTO.- Acto de valoración de ofertas con criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras «Instalación de baja tensión de Almacenes y Archivos Generales en las Torres». Expediente de contratación número 22/24-O**

Don Marcial Espinosa Brito, jefe de la Unidad Técnica del Servicio de Patrimonio, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 5 de junio de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...

***Pautas generales de adjudicación del procedimiento***

***A) Criterios de adjudicación del procedimiento***

El criterio de adjudicación es bajo la fórmula de **Único criterio el Precio (el precio más bajo)**.

***Proposiciones presentadas***

A este procedimiento se han presentado un total de 17 empresas. En la mesa de Contratación para la calificación de la documentación general celebrada el 16/04/2024 fueron admitidas dieciséis empresas, quedando la empresa licitadora **Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.** admitida provisionalmente para subsanar el modelo de declaración responsable. Una vez subsanado por la empresa, en la Mesa de Contratación de fecha 25/04/2024 quedó admitida, procediéndose en la misma Mesa de Contratación a la apertura de las ofertas económicas. En dicha apertura se comprueba que la oferta presentada por el licitador **Sirioco Energy, S.L.** se encuentra sin firmar por lo que dicha empresa queda admitida provisionalmente para subsanar la oferta económica presentada. Posteriormente, en la Mesa de Contratación celebrada el 02/05/2024 se admite definitivamente al licitador **Sirioco Energy, S.L.**, al quedar subsanado el documento.

Las empresas licitadoras admitidas al Procedimiento abierto son las que se relacionan a continuación:

<b>Número de Orden</b>	<b>Licitador</b>	<b>Precio de la oferta (sin IGIC)</b>
1	Sampol Ingeniería y Obras, S.A.	319.941,20 €
2	Imesapi, S.A.	269.345,41 €
3	Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.U.	359.556,85 €
4	Control y montajes Industriales CYMI, S.A.	240.006,32 €
5	Elecnor Servicios y proyectos, S.A.U.	300.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6	Aceinsa Movilidad, S.A.	296.109,73 €
7	Insae Infraestructuras, S.A.	239.235,00 €
8	Indutec Instalaciones y Energía, S.A.	340.461,32 €
9	Canarias Sea Limpiezas, S.L.	263.429,33 €
10	Compañía de Eficiencia y servicios Integrales, S.L.	252.404,29 €
11	Sirioco Energy, S.L.	340.608,23 €
12	Toberal Obras y Servicios, S.L.	353.555,16 €
13	Clean Canarian Energy, S.L.	313.189,42 €
14	Electrimega, S.L.U.	228.772,69 €
15	Ecomove Canarias, S.L.	287.546,00 €
16	Proconsult Islas Canarias, S.L.U.	169.395,00 €
17	Mainca, S.C.P.	284.410,00 €

*Análisis de las ofertas.*

**APLICACIÓN DEL CRITERIO 1 “Oferta económica.”**

Una vez abiertas las ofertas económicas, y siguiendo lo indicado en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Decreto 1098/2001), se realizan los cálculos aritméticos encaminados a determinar si existe alguna oferta desproporcionada o temeraria.

En dicho artículo indica lo siguiente: “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Número de orden	Licitador	Ofertas	Media aritmética de las ofertas	$\Sigma$ Media aritmética más 10 unidades porcentuales	Diferencia en exceso sobre media aritmética más unidades adicionales
1	Sampol Ingeniería y Obras, S.A.	319.941,20 €	285.762,70 €	285.762,70 € + 10%	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ocB0cPGm9UStKXif0IOPww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2	Imesapi, S.A.	269.345,41 €	= 314.338,97 €	285.762,70 € - 10% = 257.186,43 €	
3	Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.U.	359.556,85 €			
4	Control y montajes Industriales CYMI, S.A.	240.006,32 €			- 17.180,11 €
5	Elecnor Servicios y proyectos, S.A.U.	300.000,00 €			
6	Aceinsa Movilidad, S.A.	296.109,73 €			
7	Insae Infraestructuras, S.A.	239.235,00 €			-17.951,43 €
8	Indutec Instalaciones y Energía, S.A.	340.461,32 €			
9	Canarias Sea Limpiezas, S.L.	263.429,33 €			
10	Compañía de Eficiencia y servicios Integrales, S.L.	252.404,29 €			- 4.782,14 €
11	Sirioco Energy, S.L.	340.608,23 €			
12	Toberal Obras y Servicios, S.L.	353.555,16 €			
13	Clean Canarian Energy, S.L.	313.189,42 €			
14	Electrimega, S.L.U.	228.772,69 €			-28.413,74 €
15	Ecomove Canarias, S.L.	287.546,00 €			
16	Proconsult Islas Canarias, S.L.U.	169.395,00 €			-87.791,43 €
17	Mainca, S.C.P.	284.410,00 €			

Siguiendo lo estipulado en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Decreto 1098/2001), se procede al cálculo de una nueva media eliminando de la misma aquellas ofertas que superen en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En este caso, se calcula una nueva media aritmética eliminando a los licitadores Sampol Ingeniería y Obras, S.A., Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., Indutec Instalaciones y Energía, S.A., Sirioco Energy, S.L. y Toberal Obras y servicios, S.L., al superar su oferta en 10 unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas admitidas.

Número de orden	Licitador	Ofertas	Media aritmética de las ofertas	$\Sigma$ Media aritmética más 10 unidades porcentuales	Diferencia en exceso sobre media aritmética más unidades adicionales
1	Imesapi, S.A.	269.345,41 €	261.986,93 €	261.986,93 € + 10%	
2	Control y montajes Industriales CYMI, S.A.	240.006,32 €		= 288.185,63 €	

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3	Elecnor Servicios y proyectos, S.A.U.	300.000,00 €	261.986,93 € - 10% = 235.788,24 €	
4	Aceinsa Movilidad, S.A.	296.109,73 €		
5	Insae Infraestructuras, S.A.	239.235,00 €		
6	Canarias Sea Limpiezas, S.L.	263.429,33 €		
7	Compañía de Eficiencia y servicios Integrales, S.L.	252.404,29 €		
8	Clean Canarian Energy, S.L.	313.189,42 €		
9	Electrimega, S.L.U.	228.772,69 €		-7.015,55 €
10	Ecomove Canarias, S.L.	287.546,00 €		
11	Proconsult Islas Canarias, S.L.U.	169.395,00 €		-66.393,24 €
12	Mainca, S.C.P.	284.410,00 €		

Una vez realizados los cálculos precedentes se comprueba que las ofertas realizadas por las empresas **Electrimega, S.L.U. y Proconsult Islas Canarias, S.L.U.** están incursas en baja desproporcionada o anormal, por lo que se les da trámite de audiencia para que justifiquen la valoración de las mismas y precisen las condiciones de dichas ofertas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

El artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público exige a los licitadores que justifiquen la valoración de sus ofertas y las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la obra, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras, el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

### **Electrimega, S.L.U.**

Con fecha 3 de mayo de 2024 se solicita al licitador ELECTRIMEGA, S.L.U., justificación del precio ofertado, al haber incurrido en oferta anormal.

El licitador en respuesta de fecha 8 de mayo de 2024 presenta documento justificativo de la oferta realizada.

Con respecto a los aspectos a considerar en la valoración de la oferta, según el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el licitador señala lo siguiente, una vez analizada la documentación aportada:

#### 1. El ahorro que permita la ejecución del contrato

El licitador presenta el presupuesto desglosado en todas sus partidas, aportando los descompuestos de cada partida, en la que se desglosa los costes de material, mano de obra,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ocB0cPGm9UStKXif0IOPww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



maquinaria y costes indirectos, a esto se ha aplicado gastos generales, beneficio industrial e IGIC. Además, presenta presupuestos de distribuidores justificando precios.

En el desglose del presupuesto presentado se advierte que el licitador fija los gastos generales en un 3,52%, y el beneficio industrial en un 3,00%.

El licitador indica, que existe un ahorro en los medios necesarios a emplear reflejados en los descompuestos de cada partida, son medios propios, salvo camiones grúa, y en su gran mayoría ya amortizados. Por otra parte, el licitador indica que cuenta con acuerdos de compra a nivel local y a nivel nacional lo que les permite alcanzar precios competitivos en los mercados de electricidad, climatización, PCI y fotovoltaica.

2. Las soluciones técnicas adoptadas.

No se aporta justificación en este sentido.

3. Las condiciones excepcionalmente favorables que se lo permitan.

El licitador indica que para esta licitación en concreto son aquellas que se derivan por un lado, del volumen anual de compras de la empresa Electrimega con proveedores habituales consiguiendo unos mejores precios en los materiales; por otro lado la experiencia de más de 25 años ejecutando obras de electricidad consiguiendo un personal muy experimentado y especializado y con excelente rendimiento.

4. La originalidad de las prestaciones propuestas.

No se aporta justificación.

5. El respecto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

El licitador indica que cumple las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.


6. La obtención de ayudas del Estado.

El licitador indica que no recibe ayudas del Estado.

**Conclusión:**

El licitador ha presentado una descomposición de las unidades de obra del proyecto, con los precios ofertados por las empresas suministradoras, obteniendo un coste directo de la obra, al que le ha sumado los costes indirectos considerados, el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial, por ellos estimado y el impuesto general indirecto canario correspondiente, resultando el importe ofertado.

Los precios ofertados están refrendados por ofertas de las empresas suministradoras locales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46	
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A la vista de la documentación presentada por el licitador para justificar la oferta en presunción de anormalidad o desproporción, se considera que la misma demuestra la viabilidad de la oferta por lo que se propone su **No exclusión** de la licitación.

**Proconsult Islas Canarias, S.L.U.**

Con fecha 3 de mayo de 2024 se solicita al licitador PROCONSULT ISLAS CANARIAS, S.L.U., justificación del precio ofertado, al haber incurrido en oferta anormal.

El licitador en respuesta de fecha 8 de mayo de 2024 presenta documento justificativo de la oferta realizada.

Con respecto a los aspectos a considerar en la valoración de la oferta, según el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el licitador señala lo siguiente, una vez analizada la documentación aportada:

1. El ahorro que permita la ejecución del contrato

El licitador oferta una baja de un 53,09% del precio de licitación. En la justificación presentada, el licitador justifica la oferta realizada indicando los importes de los subtotales de cada capítulo, como por ejemplo capítulo **01.02: Canalizaciones**, en cuyo capítulo se incluyen cuatro partidas en las que se desconoce cuál es la oferta de cada partida, y además **no presenta el descompuesto de cada partida** para conocer los costes y rendimiento de mano de obra, materiales y costes indirectos. El licitador se limita a indicar únicamente de cada partida las unidades que son e indica el precio final del capítulo. Ante lo indicado **se desconocen si los precios de mano de obra cumplen el convenio colectivo del sector**. Finalmente, el licitador presenta un resumen de la oferta en la que se indica que los gastos generales los cifra en un 10% y el beneficio industrial en un 5%.

Por otra parte, el licitador presenta facturas de fotovoltaica y de baja tensión, en donde no se puede comprobar con el desglose de las partidas ya que no las presenta, pero además, no hay justificación de las luminarias de proyecto, ni del saneamiento, la placas son de otra potencia con respecto a las de proyecto, no se justifican los puntos de recarga eléctricos, rack de datos, ni CGP, etc.

2. Las soluciones técnicas adoptadas.

No se aporta justificación en este sentido.

3. Las condiciones excepcionalmente favorables que se lo permitan.

No se aporta justificación en este sentido.

4. La originalidad de las prestaciones propuestas.

No se aporta justificación.

5. El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El licitador no indica nada al respecto.

6. La obtención de ayudas del Estado.

El licitador no indica nada al respecto.

**Conclusión:**

El licitador **no ha presentado una descomposición de las unidades de obra del proyecto**, ni siquiera ha presentado oferta de suministradores de muchas unidades de la obra.

Los precios ofertados en los capítulos (no en las partidas) no están refrendados por ofertas de las empresas suministradoras locales.

A la vista de la documentación presentada por el licitador para justificar la oferta en presunción de anormalidad o desproporción, se considera que la misma no es viable por lo que se propone su **Exclusión** de la licitación.

**Conclusiones**

La clasificación definitiva de las ofertas presentadas según el criterio del precio más bajo, es la siguiente:

<i>Número de Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Precio de la oferta (sin IGIC)</i>	<i>Porcentaje de baja</i>	<i>Puntuación</i>
1	Electrimega, S.L.U.	228.772,69 €	36,65%	100,00
2	Insae Infraestructuras, S.A.	239.235,00 €	33,75%	96,63
3	Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.	240.006,32 €	33,54%	95,32
4	Compañía de Eficiencia y servicios Integrales, S.L.	252.404,29 €	30,10%	90,64
5	Canarias Sea Limpiezas, S.L.	263.429,33 €	27,05%	86,84
6	Imesapi, S.A.	269.345,41 €	25,41%	84,94
7	Mainca, S.C.P.	284.410,00 €	21,24%	80,44
8	Ecomove Canarias, S.L.	287.546,00 €	20,37%	79,56
9	Aceinsa Movilidad, S.A.	296.109,73 €	18,00%	77,26
10	Elecnor Servicios y proyectos, S.A.U.	300.000,00 €	16,92%	76,26
11	Clean Canarian Energy, S.L.	313.189,42 €	13,27%	73,05
12	Sampol Ingeniería y Obras, S.A.	319.941,20 €	11,40%	71,50
13	Indutec Instalaciones y Energía, S.A.	340.461,32 €	5,72%	67,19
14	Sirioco Energy, S.L.	340.608,23 €	5,68%	67,17

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ocB0cPGm9UStKXif0IOPww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





15	Toberal Obras y Servicios, S.L.	353.555,16 €	2,09%	64,71
16	Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.U.	359.556,85 €	0,43%	63,63

Al ser **ELECTRIMEGA, S.L.U.** el que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cláusulas administrativas particulares, se propone como adjudicatario de las Obras de instalación de baja tensión de Almacenes y Archivos Generales en Las Torres.

**Precio oferta Electrimega, S.L.U.:** **244.786,78 € (incluido IGIC)**

**228.772,69 € (sin IGIC)**

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la exclusión del licitador **PROCONSULT ISLAS CANARIAS, S. L. U.**, con NIF número **B-76741008**, al no considerarse justificada la baja temeraria de su oferta.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato al licitador **ELECTRIMEGA S.L.U.**, con NIF número **B-76210632**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**QUINTO.- Acto de valoración de ofertas con criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras «Acondicionamiento e instalaciones en el Centro Cívico Schamann bajo». Expediente de contratación número 59/24-O**

Don Marcial Espinosa Brito, jefe de la Unidad Técnica del Servicio de Patrimonio, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 5 junio de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...

*Pautas generales de adjudicación del procedimiento*

*A) Criterios de adjudicación del procedimiento*

El criterio de adjudicación es bajo la fórmula de **Único criterio el Precio (el precio más bajo)**.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ocB0cPGm9USTkXif0IOPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN (EN PUNTOS O PORCENTAJE)
	<b>Valoración económica del contrato</b>	
<b>1</b>	<p><b>Propuesta económica</b></p> <p>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja, prorrateándose el resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = (P_m * m_o) / O$ <p>P = Puntuación P<sub>m</sub> = Puntuación máxima m<sub>o</sub> = oferta económica más baja admitida entre los licitadores O = Oferta económica</p>	<b>100 puntos</b>

**Proposiciones presentadas**

A este procedimiento se han presentado un total de 7 empresas. En la mesa de Contratación para la calificación de la documentación general celebrada el 15/05/2024 fueron admitidas cinco empresas, quedando las otras 2 empresas licitadoras **Innovación global de seguridad, S.A.** y **Urban2020, S.L.** admitidas provisionalmente para subsanar el modelo de declaración responsable. Una vez subsanada la documentación por las 2 empresas en la Mesa de Contratación de fecha 29/05/2024 quedaron admitidas.

Las empresas licitadoras admitidas al Procedimiento abierto son las que se relacionan a continuación:

<i>Número de Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Precio de la oferta (sin IGIC)</i>
1	Canarias Sea Limpieza, S.L.	207.153,97 €
2	Compañía de Eficiencia y servicios Integrales, S.L.	209.211,10 €
3	Innovación global de Seguridad, S.A.	221.824,65 €
4	Insae Infraestructuras, S.A.	216.430,28 €
5	Mainca Canarias, S.L.	200.000,00 €
6	Urban2020, S.L.	247.007,53 €
7	Velplus Construcciones, S.L.	249.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*Análisis de las ofertas.*

**APLICACIÓN DEL CRITERIO 1 “Oferta económica.”**

Para la valoración de este criterio se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, prorrateándose el resto de ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (Pm * mo) / O$$

P = Puntuación

Pm = Puntuación máxima

mo = oferta económica más baja admitida entre los licitadores

O = Oferta económica

Una vez abiertas las ofertas económicas, y siguiendo lo indicado en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Decreto 1098/2001), se realizan los cálculos aritméticos encaminados a determinar si existe alguna oferta desproporcionada o temeraria.

En dicho artículo indica lo siguiente: “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Número de orden	Licitador	Ofertas	Media aritmética de las ofertas	Σ Media aritmética más 10 unidades porcentuales	Diferencia en exceso sobre media aritmética más unidades adicionales
1	Canarias Sea Limpieza, S.L.	207.153,97 €	221.518,22 €	221.518,22 € + 10% = 243.670,04 €	
2	Compañía de Eficiencia y servicios Integrales, S.L.	209.211,10 €			
3	Innovación global de Seguridad, S.A.	221.824,65 €			
4	Insae Infraestructuras, S.A.	216.430,28 €			
5	Mainca Canarias, S.L.	200.000,00 €			
6	Urban2020, S.L.	247.007,53 €			
7	Velplus Construcciones, S.L.	249.000,00 €			

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	11/28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una vez realizados los cálculos precedentes, se comprueba que ninguna de las ofertas realizadas por los licitadores admitidos se encuentra incursas en baja desproporcionada o temeraria.

**Conclusiones**

La clasificación definitiva de las ofertas presentadas según el criterio del precio más bajo, es la siguiente:

Número de Orden	Licitador	Precio de la oferta (sin IGIC)	Porcentaje de baja	Puntuación
1	Mainca Canarias, S.L.	200.000,00 €	20,66%	100,00
2	Canarias Sea Limpieza, S.L.	207.153,97 €	17,82%	96,55
3	Compañía de Eficiencia y servicios Integrales, S.L.	209.211,10 €	17,00%	95,60
4	Insae Infraestructuras, S.A.	216.430,28 €	14,14%	92,41
5	Innovación global de Seguridad, S.A.	221.824,65 €	12,00%	90,16
6	Urban2020, S.L.	247.007,53 €	2,01%	80,97
7	Velplus Construcciones, S.L.	249.000,00 €	1,22%	80,32

Al ser **MAINCA CANARIAS, S.L.** el que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cláusulas administrativas particulares, se propone como adjudicatario de las Obras de acondicionamiento e instalaciones en el Centro Cívico Schamann Bajo.

**Precio oferta Mainca Canarias, S.L.: 214.000,00 € (incluido IGIC)**

**200.000,00 € (sin IGIC)**

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato al licitador **MAINCA CANARIAS, S.L.**, con NIF número **B-76152727** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEXTO.- Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado «Servicio de mantenimiento de los equipos GPS y sistemas relacionados que posibiliten la explotación de los equipos de GPS del Servicio Municipal de Limpieza».- Expediente 20/24-S**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Firmado Por	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Observaciones	Página	12/28
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente.

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
<b>Declaración responsable Anexo I</b> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares						
1	MOVISAT TECNOMOVILIDAD,S.L (B-86522828)	X		X		

La proposición económica figura como Anexo I a este acta.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

**SEPTIMO.- Acto de apertura del sobre conteniendo los criterios sujetos a juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado «Consultoría y Asistencia Técnica para la gestión del sistema integrado de calidad, medioambiente y accesibilidad de la playa de Las Canteras y la implantación de la ISO 13009 en las playas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria». Expediente de Contratación número 21/24-S**

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
<b>Declaración responsable Anexo I</b> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares						
1	TECHNOLOGY QUALITY SYSTEMS, S.L. (B35470913)	X		X		

Se procede a la apertura del sobre conteniendo la documentación administrativa y los criterios sujetos a juicios de valor.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la misma y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe técnico.

**OCTAVO.- Acto de apertura de ofertas correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente de «Repavimentación de calzadas en barrios de Triana y Vegueta».- Expediente de Contratación número 24.PCA.10.04/24-O**

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
<b>Declaración responsable Anexo I</b> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares						
1	FELIX SANTIAGO MELIAN (B35418672)	X				

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio		Firmado	14/06/2024 12:11:46
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM		Firmado	14/06/2024 11:47:46
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2	HERMANOS GARCIA ALAMO (B35370469)	X			
2	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U. (A35069863)		X		X
3	SURHISA SUAREZ E HIJOS S.L. (B35032440)	X			

Con relación a la documentación aportada por la empresa licitadora **LOPESAN ASFALTOS Y CONTRUCCIONES, S.A.U.** A35069863, el documento de declaración responsable presentado no corresponde con el modelo recogido el PCAP, por lo que la Mesa acuerda admitir provisionalmente a la citada empresa y conceder un plazo de tres días para que aporte dicho documento correctamente cumplimentado.

**NOVENO.- Acto de apertura de ofertas correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente de «Repavimentación de calzadas en barrios de Casablanca y el Lasso». Expediente de Contratación número 24.PCA.10.05/24-O**

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente.

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	FELIX SANTIAGO MELIAN (B35418672)	X		X		
2	HERMANOS GARCIA ALAMO (B35370469)	X		X		
3	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U. (A35069863)	X		X		
4	SURHISA SUAREZ E HIJOS S.L. (B35032440)	X		X		

Las proposiciones económicas figuran como Anexo II a este acta.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

**DÉCIMO.- Acto de apertura de ofertas correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente de «Repavimentación de calzadas en el barrio de Escaleritas». Expediente de Contratación número 24.PCA.10.06/24-O**

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	14/28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente.

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	FELIX SANTIAGO MELIAN (B35418672)	X		X		
2	HERMANOS GARCIA ALAMO (B35370469)	X		X		
3	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U. (A35069863)	X		X		
4	SURHISA SUAREZ E HIJOS S.L. (B35032440)	X		X		

Las proposiciones económicas figuran como Anexo III a este acta.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

**DÉCIMOPRIMERO.-Comprobación de documentación del licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado abreviado para adjudicar el contrato de «Suministro de productos de panadería destinados a los recursos municipales de atención a personas sin hogar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Expediente de Contratación número 16/24-C**

Examinada en el Servicio de Contratación la documentación general aportada por la entidad ORGANUEZ S.A. - A35211101, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

**DÉCILOSEGUNDO.- Toma de razón del informe del coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio en ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo n.º 4 de Las Palmas, P.O. 0000246/2022, en relación al expediente de contratación de «Suministro de siete motocicletas tipo scooters para la Policía Local». Número 812/21-C**

Visto el informe del coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de fecha 6 de junio de 2024, en el que remite a la Mesa de Contratación el expediente de ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo n.º 4 de Las Palmas, P. O. 0000246/2022, en relación con el expediente de contratación de «Suministro de siete motocicletas tipo scooters para la Policía Local», con número de expediente de contratación 812/21-C, la Mesa acuerda ratificar su acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024, sin perjuicio de la decisión que adopte el órgano de contratación.

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	15/28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Y sin más asuntos que tratar, a las 10:45 horas, por el señor presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**El Presidente,**

Rafael de Francisco Concepción

**La Secretaria,**

Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ocB0cPGm9UStKXif0IOPww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46	
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	<b>Página</b>	16/28	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# ANEXO I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ocB0cPGm9UStKXif0IOPww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS GPS Y SISTEMAS RELACIONADOS QUE POSIBILITEN LA EXPLOTACIÓN DE LOS EQUIPOS GPS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA. EXPEDIENTE: 20/24-S**

**ANEXO II: Modelo de proposición**

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don Pedro Antonio Toledo Lucas, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº ..... con domicilio Calle Fernando Alonso Navarro, 12, 7ª Planta, 30009 – Murcia, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS GPS Y SISTEMAS RELACIONADOS QUE POSIBILITEN LA EXPLOTACIÓN DE LOS EQUIPOS GPS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA”, nº expediente de Contratación 20/24-S y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de MOVISAT Tecnomovilidad SL. con C.I.F. B-86522828 en calidad de Administrador Único. Me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

**CRITERIO PRECIO: OFERTA ECONÓMICA:**

Baja económica	Porcentaje de descuento
“parte económica fija” [Asistencia Técnica] [At]	0%
“parte económica variable” [Mano de Obra] [Mo]	0%
“parte económica variable” [Repuestos] [Re]	0%
“parte económica variable” [Paquetería] [Pa]	0%

**CRITERIO CALIDAD (marcar lo que proceda)**

Mejora de tiempo de respuesta en la reparación de los equipos	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Mejora de tiempo de respuesta en la reparación de las preinstalaciones	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Suministrar equipo GPS a coste cero	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO

En Murcia, a 05 de junio de 2024

MOVISAT Tecnomovilidad SL

PEDRO ANTONIO  
MIGUEL TOLEDO  
(R: B86522828)

Firmado digitalmente por:  
PEDRO ANTONIO MIGUEL TOLEDO  
(R: B86522828)  
DN: cn= PEDRO ANTONIO  
MIGUEL, o= (R: B86522828)  
gn= PEDRO ANTONIO MIGUEL, c=ES  
o=MOVISAT TECNOMOVILIDAD S L  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2024-06-05 10:10:02:00

Pedro Toledo

Administrador Único

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ocB0cPGm9USTkXif0IOPw==	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Firmado Por	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Observaciones	Página	18/28
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



# ANEXO II

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ocB0cPGm9UStKXif0IOPww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**  
Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda,  
Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.

Servicio de Urbanismo.

Expte: 24.PCA.10.05

Ref: HRP/aim

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. Juan Carlos Santiago Cubas con D.N.I. nº . mayor de edad, con domicilio a efectos de notificación en la calle Lomo Guillén Residencial las Huertas 2º Fase de Santa María de Guía, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "**Repavimentación de Calzadas en los Barrios de Casablanca I y El Lasso**" (**expediente número 24.PCA.10.05/24-O**), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la empresa FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. en calidad de Administrador, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA	Importe SIN IGIC	<b>520.450,85 €</b>	<b>Quinientos veinte mil cuatrocientos cincuenta euros con ochenta y cinco céntimos</b>	
	7 % Tipo de IGIC aplicable	<b>36.431,56 €</b>	<b>Treinta y seis mil cuatrocientos treinta y un euros con cincuenta y seis céntimos</b>	
	Importe IGIC INCLUIDO	<b>556.882,41 €</b>	<b>Quinientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y dos euros con cuarenta y un céntimos</b>	
MEJORA	M2 de calzada a fresar por cm de profundidad			870 m2
PLAZO DE GARANTÍA	Plazo ofertado en años			Años (2) DOS
Huella de CARBONO "0"	Registro en el Ministerio para la Transición Ecológica	Se aporta	SI	
			NO	X

Y para que así conste, firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 2024.

JUAN  
CARLOS SANTIAGO  
(R: B35418672)

Fdo.: Juan Carlos Santiago Cubas



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Folio 41, Tomo 423, Nº 260, Sección 3ª, Hoja Nº 4.475, inscripción 1ª de fecha 02-04-98, CIF: B-35091255

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9USTkXif0IOPww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Don Sergio Garcia Santana, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Lomo La Plana nº 24 – Local 8 - 35019, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de **“Repavimentación de calzadas en los barrios de Casablanca I y El Lasso” (Expediente de contratación número 24.PCA.10.05/24-O)**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.U., en calidad de persona física que representa, *en el ejercicio de las funciones propias del cargo de administrador*, a la administradora única de la entidad, art. 212 bis de LSC, la también mercantil INHERTIT, S.L., según poder otorgado ante D. Carlos José Jarabo-Rivera, notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias el 12 de agosto de 2020, con el número 1.312 de su protocolo, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

Oferta ECONÓMICA	Importe (sin IGIC)	515.700,93 €	QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS. -	
	% Tipo de IGIC aplicable	7%		
	Importe (IGIC incluido)	551.800,00 €	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS. -	
Mejora	m <sup>2</sup> de calzada a fresar por cm de profundidad		620 m <sup>2</sup>	
Plazo de GARANTIA	Plazo ofertado en años		DOS (2) AÑOS	
Huella de CARBONO “O”	Registro en el Ministerio para la Transición Ecológica	Se aporta	SI	
			NO	X

Firma  
por  
SEBASTIAN SERGIO GARCIA (R: B35370469)  
Fecha: 2024.06.10 13:08:22 +01'00'

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica



Las Palmas de G.C.: Lomo La Plana, 24 – Local 8 – C.P. 35019 – Tel: 928491200 Fax :928424280  
E-mail: [administración@hermanostito.com](mailto:administración@hermanostito.com)

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**D. JAIME LUIS PEREIRA GONZÁLEZ**, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y **D. CARLOS ALBERTO MARRERO MONTESDEOCA**, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, mayores de edad, con domicilio, a efecto de notificaciones, en Las Palmas de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas, calle Concepción Arenal, número 20, piso 2º, enterados de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de **“REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN LOS BARRIOS DE CASABLANCA I Y EL LASSO”** (Expediente de Contratación nº **24.PCA.10.05/24-O**), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.** con Número de Identificación Fiscal A-35069863, en calidad de Apoderados Mancomunados de la misma, se comprometen a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

Oferta ECONÓMICA	Importe (sin IGIC)	<b>526.381,66 €</b>	QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
	% Tipo IGIC aplicable	7,00%		
	Importe (IGIC incluido)	<b>563.228,38 €</b>	QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	
Mejora	m <sup>2</sup> de calzada a fresar por cm de profundidad	<b>1.000 m<sup>2</sup></b>		
Plazo de GARANTÍA	Plazo ofertado en años	<b>DOS (2) años</b>		
Huella de CARBONO “0”	Registro en el Ministerio para la Transición Ecológica	Se aporta	SI	
			NO	<b>X</b>

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

Firmado digitalmente por

**JAIME LUIS PEREIRA (R: A35069863)**

JAIME LUIS PEREIRA (R: A35069863)  
Fecha: 2024.06.10 11:38:08 +01'00'

Fdo. Jaime Luis Pereira González



**CARLOS ALBERTO MARRERO (R: A35069863)**

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO MARRERO (R: A35069863)  
Fecha: 2024.06.10 11:38:26 +01'00'

Fdo. Carlos Alberto Marrero Montesdeoca

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Observaciones	Natalia Cardenas Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Modelo de proposición económica y otros criterios de adjudicación**

Don Pedro Suárez Suárez, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en calle Cactus, número 66 en el municipio de Agüimes (Las Palmas), enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Repavimentación de calzadas en los barrios de Casablanca I y El Lasso" (expediente número 24.PCA.10.05/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Surhisa Suárez e Hijos S.L. con C.I.F. número B35032440, como Administrados Solidario, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

Oferta ECONÓMICA	Importe (sin IGIC)	518.960,07 €	Quinientos dieciocho mil novecientos sesenta euros con siete céntimos.	
	% Tipo de IGIC aplicable	7 %		
	Importe (IGIC incluido)	555.287,27 €	Quinientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y siete euros con veintisiete céntimos.	
Mejora	m <sup>2</sup> de calzada a fresar por cm de profundidad	1.233 m <sup>2</sup>		
Plazo de GARANTÍA	Plazo ofertado en años	TRES (3) años		
Huella de CARBONO "0"	Registro en el Ministerio para la Transición Ecológica	Se aporta	SI	
			NO	X

En Agüimes a 10 de junio de 2024

Firmado digitalmente  
por PEDRO  
**PEDRO SUAREZ** SUAREZ (R: B35032440)  
(R: B35032440) Fecha: 2024.06.10  
08:53:58 +01'00'

Fdo. Pedro Suárez Suárez

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# ANEXO III

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ocB0cPGm9UStKXif0IOPww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**  
Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda,  
Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.

Servicio de Urbanismo.

Expte: 24.PCA.10.06  
Ref: HRP/aim

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. Juan Carlos Santiago Cubas con D.N.I. nº mayor de edad, con domicilio a efectos de notificación en la calle Lomo Guillén Residencial las Huertas 2º Fase de Santa María de Guía, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de **"Repavimentación de Calzadas en el barrio de Escaleritas"** (expediente número **24.PCA.10.06/24-O**), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la empresa FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. en calidad de Administrador, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA	Importe SIN IGIC	<b>444.005,85 €</b>	<b>Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cinco euros con ochenta y cinco céntimos.</b>	
	7 % Tipo de IGIC aplicable	<b>31.080,41 €</b>	<b>Treinta y un mil ochenta euros con cuarenta y un céntimos</b>	
	Importe IGIC INCLUIDO	<b>475.086,26 €</b>	<b>Cuatrocientos setenta y cinco mil ochenta y seis euros con veintiséis céntimos</b>	
MEJORA	M2 de calzada a fresar por cm de profundidad			<b>850 m2</b>
PLAZO DE GARANTÍA	Plazo ofertado en años			<b>Años (2) DOS</b>
Huella de CARBONO "0"	Registro en el Ministerio para la Transición Ecológica	Se aporta	SI	
			NO	<b>X</b>

Y para que así conste, firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 2024.


**JUAN CARLOS SANTIAGO (R: B35418672)**

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS SANTIAGO (R: B35418672)  
DN: cn=Juan Carlos Santiago Cubas, o=AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ou=AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, email=jcsantiago@laspalmasgc.es, c=ES  
+58000478FELIX SANTIAGO MELIAN S.L., C=ES  
Razón: Soy el autor de este documento.  
Fecha: 2024.06.10 06:37:54 +0100  
Font: PDF Reader Version: 12.1.1

Fdo.: Juan Carlos Santiago Cubas



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Folio 41, Tomo 423, Nº 260, Sección 3ª,  
Hoja Nº 4.475, Inscripción 1ª de fecha 02-04-98, CIF: B-35091255

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9USTkXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46	
Observaciones	Natalia Cardenas Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	25/28	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Don Sergio Garcia Santana, con D.N.I. número \_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Lomo La Plana nº 24 – Local 8 - 35019, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de **“Repavimentación de calzadas en el barrio de Escaleritas” (Expediente de contratación número 24.PCA.10.06/24-O)**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.U., en calidad de persona física que representa, *en el ejercicio de las funciones propias del cargo de administrador*, a la administradora única de la entidad, art. 212 bis de LSC, la también mercantil INHERTIT, S.L., según poder otorgado ante D. Carlos José Jarabo-Rivera, notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias el 12 de agosto de 2020, con el número 1.312 de su protocolo, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

Oferta ECONÓMICA	Importe (sin IGIC)	434.112,15 €	CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. -	
	% Tipo de IGIC aplicable	7%		
	Importe (IGIC incluido)	464.500,00 €	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS. -	
Mejora	m <sup>2</sup> de calzada a fresar por cm de profundidad		940 m <sup>2</sup>	
Plazo de GARANTIA	Plazo ofertado en años		DOS (2) AÑOS	
Huella de CARBONO “O”	Registro en el Ministerio para la Transición Ecológica	Se aporta	SI	
			NO	X

SEBASTIAN  
SERGIO  
GARCIA (R)  
B35370469

Fu  
por  
SES  
GARCIA (R)  
B35370469  
Fecha: 2024.06.10  
13:28:10+01'00'

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica



Las Palmas de G.C.: Lomo La Plana, 24 – Local 8 – C.P. 35019 – Tel: 928491200 Fax :928424280  
E-mail: [administración@hermanostito.com](mailto:administración@hermanostito.com)

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9UStKXif0IOPww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46	
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

D. JAIME LUIS PEREIRA GONZÁLEZ, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y D. CARLOS ALBERTO MARRERO MONTESDEOCA, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ mayores de edad, con domicilio, a efecto de notificaciones, en Las Palmas de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas, calle Concepción Arenal, número 20, piso 2º, enterados de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de “REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN BARRIO DE ESCALERITAS” (Expediente de Contratación nº 24.PCA.10.06/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U. con Número de Identificación Fiscal A-35069863, en calidad de Apoderados Mancomunados de la misma, se comprometen a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

Oferta ECONÓMICA	Importe (sin IGIC)	<b>444.526,85 €</b>	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
	% Tipo IGIC aplicable	7,00%		
	Importe (IGIC incluido)	<b>475.643,73 €</b>	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	
Mejora	m² de calzada a fresar por cm de profundidad	<b>510 m²</b>		
Plazo de GARANTÍA	Plazo ofertado en años	<b>DOS (2) años</b>		
Huella de CARBONO “0”	Registro en el Ministerio para la Transición Ecológica	Se aporta	SI	
			NO	<b>X</b>

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

Firmado digitalmente por  
**JAIME LUIS PEREIRA (R: A35069863)**  
 Fecha: 2024.06.10 11:46:48 +01'00'

Fdo. Jaime Luis Pereira González



Firmado digitalmente por  
**CARLOS ALBERTO MARRERO (R: A35069863)**  
 Fecha: 2024.06.10 11:46:59 +01'00'

Fdo. Carlos Alberto Marrero Montesdeoca

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Modelo de proposición económica y otros criterios de adjudicación**

Don Pedro Suárez Suárez, con D.N.I. número , mayor de edad, con domicilio en calle Cactus, número 66 en el municipio de Agüimes (Las Palmas), enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Repavimentación de calzadas en el barrio de Escaleritas" (expediente número 24.PCA.10.06/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Surhisa Suárez e Hijos S.L. con C.I.F. número B35032440, como Administrados Solidario, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

Oferta ECONÓMICA	Importe (sin IGIC)	442.959,00 €	Cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve euros.	
	% Tipo de IGIC aplicable	7 %		
	Importe (IGIC incluido)	473.966,13€	Cuatrocientos setenta y tres mil novecientos sesenta y seis euros con trece céntimos.	
Mejora	m <sup>2</sup> de calzada a fresar por cm de profundidad	1.102 m <sup>2</sup>		
Plazo de GARANTÍA	Plazo ofertado en años	3 años		
Huella de CARBONO "0"	Registro en el Ministerio para la Transición Ecológica	Se aporta	SI	
			NO	X

En Agüimes a 10 de junio de 2024

Firmado digitalmente  
por : PEDRO  
SUAREZ (R: B35032440)  
Fecha: 2024.06.10  
08:52:46 +01'00'

**PEDRO SUAREZ**  
**(R: B35032440)**

Fdo. Pedro Suárez Suárez

Código Seguro De Verificación	ocB0cPGm9UStKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	14/06/2024 12:11:46
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	14/06/2024 11:47:46
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

